

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación Nº 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 694 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 10 SEP 2015

VISTOS:

El Oficio Nº 558-UNTRM-R-DPP, de fecha 10 de setiembre de 2015, mediante el cual, la Dirección de Planificación y Presupuesto, solicita la aprobación de modificaciones presupuestarias del mes de agosto 2015; el Proveído, de fecha 10 de setiembre de 2015, mediante el cual, el Señor Rector, dispone proyectar la Resolución y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40º de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece condiciones para realizar las modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional Funcional Programático;

Que, el artículo 20º literal 20.1º de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 Directiva para la ejecución presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40º de la Ley General, se efectúan conforme a lo siguiente: habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras y dentro de una unidad ejecutora;

Qué, es necesario emitir el acto resolutivo formalizando las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las metas presupuestarias, de acuerdo con la oportunidad de su ejecución;

Que, estando a lo propuesto por la Dirección de Planificación y Presupuesto, y de conformidad con lo establecido por el Artículo 40º de la ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de presupuesto;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con los vistos de las Direcciones de Asesoría Legal y de Planificación y Presupuesto;

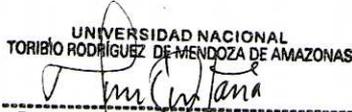
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, conforme a los anexos que se adjuntan a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- LA presente resolución se sustenta en las "Notas para la Modificación Presupuestaria" durante el mes de agosto 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR copia de la presente resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección Nacional de Presupuesto Público y a los estamentos internos de la UNTRM, de forma y modo de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abog. Germán Aulis Evangelista
Secretario General(e)